

Sesión N° 1.053
Celebrada el 8 de Octubre de 1947.

Presidió el señor Bruce, asistieron el Vice Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Castellblanco, Letelier, Müller, Opaso, Searle, Urrutia, Valenzuela don Enrique, Valenzuela don Oscar y Wachholtz, el Sub-Gerente señor Rojas y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. - Excusó su asistencia el señor Imunátegui. - Asistió también el Dr. Mar.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 1° hasta el 7 de Octubre de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Petras descontadas al Público	\$ 31.339.243.15
Redescuentos a Bancos Accionistas	153.155.035.21
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros, Ley 6.811	35.874.829.72
Desuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	8.766.551.72
Petras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	173.063.-
Petras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	1.219.750.-
Pagari Ley 7.747 Art. 40, letra c) (Corfo) Cia. de Acero del Pacífico.	31.100.000.-

Redescuentos

Préstamos con garantía de Sales de Prensas 4 1/2 % \$ 200.000.-

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 7 de Octubre de 1947, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de J. Edwards y Cia.	\$ 33.178.901.66
Banco Sud-Americano	81.307.451.46
Banco de Crédito e Inversiones	35.538.392.42
Banco de Curico	3.951.654.87
Banco de Chile	378.837.161.10
Banco Español-Chile	202.912.864.59
Banco Italiano	56.417.908.16
Banco de Valca	10.382.907.56
Banco de Concepcion	4.137.792.17
Banco de Osorno y La Union	35.451.182.66
Banco Sur de Chile	8.468.018.33
Banco Yacalita de Chile	7.123.612.27
	<u>\$857.707.023.80</u>

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros, eran los si-

tes:

Redescuentos Ley N° 6.640	\$ 20.870.600.-
" " N° 6.811	337.895.071.35
Préstamos Ley N° 6.811	100.000.000.-

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Sub-Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos mas por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 169.500.000.- al 5 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios

Se dio cuenta que desde el 1° al 7 de Octubre de 1947, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200 En US\$

Ventas a \$ 31.10

US\$ 1.000.335.73

En L

Ventas a \$ 124.93

L 7.100.--

En Sfrs.

Compras a \$ 10.-

Sfrs. 4.10

En US\$ Interfund

Ventas a \$ 31.40

US\$ 200.000.-

En Oro

Compras a \$ 6.3857

oro 16.904.53

Ley 9144

Compras a \$ 19.37 a Compañías Rupiferas

US\$ 1.396.498.75

Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización

" 489.705.12

Decreto Ley 646 En US\$

Compras a \$ 19.37

US\$ 26.883.44

Ventas a \$ 19.47 a Fesgal

50.000.-

En L

Compras a \$78.06 £ 16.697.10.10
 Ventas a \$78.46 a Besqual 23.029.5.8
 Certificado Abf Decreto No 2829 m/c \$8.904.538.80
 Total emitido Abf 2.193.000.- a \$26.86 promedio
 Saldo al 7/10/47 Abf 883.555.45 a \$26.86 id. m/c \$23.732.524.51

Acciones

Tasas pasas. De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó el siguiente traspaso de acciones:

Número de Acciones	Donador	Aceptante
37	Johannes Ravn Becker	Banco Osono y Ra Unión

Oro y Monedas
Extranjeras

Disponibilidades y compromisos. El Sub-Gerente, señor Rojas, dio lectura al cuadro que se inserta a continuación, relacionado con las disponibilidades y compromisos en oro y monedas extranjeras del Banco al 7 del corriente:

Fondos Disponibles		Compromisos	
<u>Oro:</u>		<u>Antigua Reserva</u>	
en el país	Abf 24.500.000.-	Fondos de Conversión	Abf 31.800.000.-
en Federal Reserve Bk.	17.600.000.-	Fondos de Terceros	
<u>Dólares</u>		C/tes.	Abf 5.700.000.-
en correspondencia	Abf 4.500.000.-	Varios herederos	
en billetes	50.000.-	D. Ley 646 - Ley 7.144	1.700.000.-
Total del Activo	Abf 46.650.000.-	N. Reserva	
Total del Pasivo	41.500.000.-	Interfund	Abf 2.300.000.-
Saldo a favor	Abf 5.150.000.-	Total Pasivo	Abf 41.500.000.-
<u>Compromisos:</u>			
Corp. Nac. de Transportes	Abf 4.120.000.-		
Cia. Acero del Pacífico	" 4.000.000.-		
Saldo en contra	Abf 2.970.000.-		
<u>Resolución</u>			
Crédito Misco	Abf 9.000.000.-		
<u>Disponibles</u>			
6.030.000.-			

Venta de cambios obtenidos del Fondo Monetario Internacional. El Secretario dio cuenta de que en conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º transitorio de la Ley N° 8.403, que aprobó los Convenios sobre Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, las autorizaciones de cambios que pueda conceder el Consejo Nacional de Comercio Exterior deben contar con la expresa aprobación del Banco Central cuando, para realizarlas, hayan de emplearse los recursos que el Banco obtenga del Fondo Monetario Internacional, situación que se presentará ahora respecto de las autorizaciones que dicho Consejo concede con cargo a los Abf 2.500.000.- que el Banco ha adquirido de dicho Organismo Internacional, así como las demás partidas cuya adquisición se ha gestionado, y que deben ser entregadas en los próximos meses.

Por otra parte, el señor Ministro de Hacienda, con quien el Directorio acordó proceder de acuerdo en lo que se refiere al procedimiento que habrá de seguirse para distribuir esos cambios, ha manifestado al Banco en Oficio N° 972, de esta misma fecha, su deseo de reservar de la suma indicada Abf 300.000.- para necesidades de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; rogando al Banco que en cuanto a la distribución del saldo para atender las solicitudes habituales del comercio de importación, proceda de acuerdo con el Consejo Nacional de Comercio Exterior, entidad a la cual el Gobierno le ha

indicado la pauta respecto de las preferencias con que deben acordarse las entregas de las divisas disponibles.

En conformidad a lo anterior, el Banco recibió de dicho Consejo la comunicación No 6.217 fecha 7 del corriente, en la cual se le autoriza para vender al Banco de Chile la suma de 200 mil dólares de dichos fondos.

El Directorio aprobó la mencionada autorización.

El Director, señor Hotelier, se abstuvo de tomar parte en este acuerdo.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes, se acordó autorizar a la Mesa para que otorgue en casos de apremio la aprobación del Banco en las demás solicitudes que, para disponer de estos fondos en dólares, puede otorgar el Consejo Nacional de Comercio Exterior. Para los efectos de estudiar esas solicitudes la Mesa quedó también facultada, en caso de que lo estime conveniente, para asesorarse de los Directores señores Müller, Opazo y Ureña, que formaron la Comisión designada en el mes de Mayo del presente año que tuvo a su cargo el estudio de la distribución de los fondos en dólares que el Banco, a petición del Gobierno, anticipó en aquella oportunidad a los Bancos Comerciales.

Representante de las Instituciones Obreras. - Calificación. - Plazo para la emisión de sufragios. - Acuerdos.
El Secretario expuso que la Comisión formada por los señores Aldunate y Castellblanco, el Abogado señor Mackenna y el Secretario del Banco, señor del Río, designada para calificar a las Instituciones Obreras que se han presentado con el objeto de participar en la elección del Representante Obrero ante el Directorio del Banco, después de estudiar los antecedentes de dichas Instituciones, acordó informar al Directorio en el sentido de reconocer como legalmente capacitadas para intervenir en esta elección, a las siguientes Instituciones con derecho a designar los Delegados que en cada caso se indican.

	Número de Delegados
1) Sociedad de Artesanos "La Unión"	2
2) Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes Manuel Montt	1
3) Sociedad de Socorros Mutuos "Igualdad y Trabajo"	1
4) Sociedad Unión del Personal de Remolcadores, Donkeros y Empleados de Bahía	1
5) Sociedad Gremio de Plateros de Valparaíso "Santa Rosa de Copaco"	1
6) Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros Ferroviarios de la 1ª Zona	2
7) Sociedad de Confraternidad de Señoras del Cerro Alegre	1
8) Sociedad de Señoras de Valparaíso	1
9) Sociedad Protección Mutua	2
10) Sociedad de Socorros Mutuos "Juan M. Davis Baerza"	3
11) Sociedad de Socorros Mutuos Gremio de Abastos	1
12) Sociedad Unión de Tipógrafos	2
13) Sociedad de Socorros Mutuos "La Unión Nacional"	7
14) Sociedad Unión y Protección de Obreros	1
15) Unión Social Mutualista	2
16) Sociedad Gremio de Suplementarios de Ambos Sexos	1
17) Sociedad Obrera "Luis Cousiño"	3
18) Sociedad de Obreros, Socorros Mutuos e Instrucción Primaria	1
En total	40 Delegados

Directorio

Por las razones que también se indican más adelante, dicha Comisión estimó que de há rechazar el derecho a participar en la elección de las siguientes instituciones:

Sociedad de Socorros Mutuos Jubilados de la Marina y Ejército de Chile,
Legión Militar de Chile, Sección Quillota, y
Sociedad Mutualista Femenina de Socorros Mutuos con Montepíos de las Fuerzas de Defensa Nacional, por cuanto, de acuerdo con los estatutos de estas instituciones, sus componentes no son obreros,
Sociedad Española de Socorros Mutuos y
Sociedad Unión del Hogar, por no haber podido justificar que sus componentes eran obreros;

Sociedad de Socorros Mutuos Arturo Prat de la Cruz, porque revisado el Registro de Socios, aparece que sus componentes son en la mayoría comerciantes y agricultores, y solo tiene una pequeña proporción de socios que son obreros,

Sociedad de Obreros N.º 1 de Talparaíso,
Sociedad Progresos y Socorros Mutuos de San Bernardo, y
Sociedad Unión y Protección de la Mujer, por falta de número,
Legión de Ex-Militares, Marales y Orden Público de Chile,
Sociedad Socorros Mutuos de Obreros "Lorenzo Arenas", y
Sociedad Unión de Carpinteros y Ebanistas de Concepción, por haberse presentado fuera de plazo y con sus antecedentes incompletos.

El Directorio aprobó en todas sus partes lo obrado por la referida Comisión, y en cumplimiento de las prescripciones pertinentes de la Ley Orgánica y de los Estatutos del Banco, acordó notificar la calificación de dichas Sociedades a las diversas entidades interesadas, las que deberán designar los delegados que les corresponden, comunicando este hecho, con las formalidades correspondientes, al Secretario del Banco antes del 18 de Noviembre próximo, inclusive, plazo dentro del cual deberán remitirse al mismo Secretario los sufragios con que debe efectuarse la elección del mencionado Representante.

Finalmente el Directorio acordó también facultar al Secretario para entregar a los Representantes de las Sociedades que tengan interés en conocerla, una lista de las instituciones que han sido favorablemente calificadas, con indicación del número de Delegados que tengan derecho a designar para formar la Comisión Electoral Obrera.

Excesión. El Secretario dio cuenta de haberse recibido una carta de la Sra. Gabriela Lechegoyen de Donoso, en la que expresa sus agradecimientos al Directorio del Banco por los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 24 de Septiembre último con motivo del fallecimiento de su marido, el ex-empleado del Banco señor Augusto Donoso Molina.

Solicitud de aumento límite de descuentos. Se dio lectura a una comunicación, fecha 3 del corriente, del Gerente del Instituto de Crédito Industrial, por medio de la cual solicita que sea elevada a 20 millones de pesos la suma fijada a esa Institución para el descuento de letras descontadas por sus clientes, límite fijado actualmente en 15 millones de pesos.

En virtud de las razones que se expresan en la mencionada comunicación, el Directorio acordó autorizar las referidas operaciones hasta por la suma solicitada de \$ 20.000.000.-

Canje de oro. Se dio lectura a la carta N.º 12529, de fecha 7 del corriente, del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Minero, en la que consulta acerca de la posibilidad de permutar 600 Kgs. de oro fino en barras de 990 milésimas de fino, de propiedad del Banco, con una

Augusto Donoso
Molina

Instituto de Crédito
Industrial

Caja de Crédito Mi-
nero

cantidad semejante de oro, cuya ley es solo de 900 milésimas, que dicha Caja tiene actualmente depositada en la Casa de Moneda para su acuñación.

En atención a las razones que se exponen en la citada comunicación, el Directorio acordó aceptar la operación de canje solicitada, siempre que la permuta del oro fino del Banco se efectúe contra entrega, por parte de la Caja de Crédito Agrario de igual valor en oro amonedado.

El Dr. H. Mac dio lectura a un memorandum que había preparado relativo a la primera parte del estudio que está realizando en conformidad al acuerdo tomado por el Directorio en la sesión N° 1.051, celebrada el 1° del corriente, acerca de si es suficiente o no para el normal desenvolvimiento de la economía nacional el circulante que existe actualmente.

La parte del trabajo a que dio lectura, se refiere, especialmente, al estudio de las cifras comparativas de los años 1957 hasta ahora, que se contienen en un cuadro que lo proporcionó el señor Presidente del Banco, a quien le había sido entregado por algunos miembros del Directorio.

Sobre este particular se siguió un corto debate, en el que tomaron parte varios de los señores Directores presentes, acordándose, en definitiva, no tomar resolución alguna al respecto hasta que el Dr. Mac pueda dar término al estudio que está realizando, el que deberá insertarse en el Boletín Semanal Confidencial que se reparte a los señores Directores.

A indicación del señor Aldunate, el Directorio acordó que las operaciones que puedan presentar en el futuro a la consideración del Banco las instituciones semifiscales, sean tratadas en reuniones de Consejo, en lugar de hacerlo en Comité, como generalmente ocurre.

No obstante el acuerdo anterior, podrán llevarse a la resolución del Comité Ejecutivo aquellas operaciones que presente la Caja Nacional de Ahorros, en caso de que la urgencia que haya en despacharlas no haga posible esperar la celebración de una sesión del Directorio.

Construcciones en la terraza. El Director señor Salenzuela, don Enrique, se refirió a una antigua aspiración que tenía el personal del Banco, tendiente a aprovechar una parte del espacio libre de la terraza del 4° piso del edificio del Banco, en Santiago, para realizar en ella una construcción de tipo ligero destinada a un gimnasio, con un pequeño casino, sus correspondientes toilettes y demás dependencias, y un pequeño local para instalar la Cooperativa del personal de la institución, que consulta un hall de público, una pequeña oficina y un depósito de mercaderías.

Agregó el señor Salenzuela, que los empleados se habían preocupado de pedir un anteproyecto sobre estas construcciones al Arquitecto de la Sección de Invección, señor Aguirre don Jorge, quien había elaborado los bosquejos que sometió a la consideración del Directorio, junto con una apreciación general de costos de esta obra, que alcanza a un valor aproximado de \$ 394.000.- de los cuales corresponden \$ 238.000.- al gimnasio y casino y \$ 156.000.- al local que se destinaria a la Cooperativa.

El Sr. Presidente, señor Cruces, expresó que aun cuando él no había tenido un conocimiento previo de estos proyectos del personal del Banco, no tenía inconveniente, si es que así le parecía al Consejo, en que se aprobara el proyecto destinado a la construcción del gimnasio y casino, pero que en lo que se refiere a la Cooperativa él debía hacer presente al Directorio que desde hace algún tiempo había estado preocupado de pedir al Delegado del Personal que le presentara un estudio sobre las necesidades de este organismo, estudio que hasta ahora no le habían llevado a su conocimiento. En tales circunstancias, él estimaba que tal vez no sería del caso aprobar todavía meras construcciones destinadas a la Cooperativa mientras no se conozca un plan orde-

Medio Circulante

Instituciones Semifiscales

Edificio del Banco.

nado del desarrollo que los empleadores desean darle.

Con virtud de las razones expuestas por el señor Presidente, el Directorio acordó autorizar desde luego la construcción del gimnasio y casino a que se ha hecho mención, con un costo aproximado de \$ 232.000.-, y dentro de las características generales del anteproyecto elaborado por el arquitecto señor Aguirre, dejando pendiente su resolución acerca de la construcción del local que se destinaria a la Cooperativa del personal, hasta que no se realicen los estudios a que se ha referido el señor Presidente.

Se levanta la sesión.

Francisco

M. Ferrero

R. Leticia

2.º - 1.º de 1.º

Ej. al

Alcalde

Alcalde

R. Leticia

Alcalde

Alcalde

Alcalde